

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA S.A.

Quien suscribe, Abog. **Fresia María Barrionuevo Chiri**, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA S.A. – EPS MOQUEGUA S.A., manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la EPS MOQUEGUA S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la EPS MOQUEGUA S.A.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la EPS MOQUEGUA S.A., que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad y en vías de regularización, en la ciudad de Moquegua, a las 10:10 horas del 26 de diciembre de 2017.


Abog. Fresia M. Barrionuevo Chiri
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DNI: 00428715
fbarionuevo@epsmoquegua.com.pe